

Neiva, Huila, Quince (15) de noviembre de 2022.

Señor

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ALVARADO

C.C. No. 1.075.261.081

Dinamizador Municipal

Proyecto BPIN 2021000100235”

ASUNTO: NOTIFICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO **SGR-CT-235** N° 09 DE 2022.

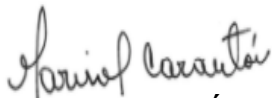
Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto “SUMINISTRO DE TABLETS, IMPRESORAS 3D Y ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRABAJO COLABORATIVO CON CORREO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN **“FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicioneen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.

6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

Neiva, Huila, Quince (15) de noviembre de 2022.

Señor(a)

GIOVANNA GALLÓN ANDRADE

Representante Legal UT HUILA CTEI 2022

NIT 9015831244-4

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO **SGR-CT-235** N° 09 DE 2022.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto el “SUMINISTRO DE TABLETS, IMPRESORAS 3D Y ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRABAJO COLABORATIVO CON CORREO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**”, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisora del contrato **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ALVARADO**, identificada con .C.C. No. 1.075.261.081, en calidad Dinamizador Municipal del Proyecto BPIN 2021000100235”, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

ITEM	Especificaciones técnicas	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador: - Velocidad de la CPU 2GHz Tipo CPU Quad-Core • Pantalla Tamaño (Main Display): 8.0" (203.1mm) • Resolución (Main Display) 1280 x 800 (WXGA) • Tecnología (Main Display) TFT I • Intensidad de color Main Display) 16 • Cámara Principal o posterior – Resolución MINIMO 8.0 MP Cámara Principal • Cámara Frontal – Resolución MINIMO 2.0 MP • Resolución de grabación de Video FHD (1920 x 1080) @30fpTamaño ROM (GB) 32 GB • Sistema Operativo: Mínimo Android™ 10 • Memoria: 4GB LPDDR4x opcional a 6GB LPDDR4x • Almacenamiento: 128GB uMCP (UFS 2.1) con Memoria Externa Support MicroSD (Hasta 512GB) • Navegación: Hasta 12 horas* • Con Reproducción de música • Conectividad mínima 802.11 a/b/g/n/ac 1x1 Wi-Fi + Bluetooth 5.1, SISO, 4G LTE • Forro de goma por cada Tablet • Software antirobo instalado en cada Tablet 	1901	Equipo

	<ul style="list-style-type: none"> Entregada en las Instituciones Educativas Beneficiarias del proyecto, El numero por Institución Educativa será entregado al inicio del contrato. Conforme al artículo 11 de la ley 1480 de 2011, el oferente deberá manifestar en su propuesta que suministrará la garantía de los equipos, objeto de la contratación por el término de la vigencia de un (01) año. Ver términos de garantía. (https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/DECRETO%2B735%2BDEL%2B17%2BDE%2BA%20BRIL%2BDE%2B2013%2Bgarantia.pdf) 		
2	<ul style="list-style-type: none"> "Print Size: 300x225x380mm Filaments: PLA/ABS File Format: STL/OBJ/AMF Layer Height: 0.05-0.4mm Position accuracy: X/Y = 0,006mm; Z = 0,00125mm Movement speed: up to 200mm/s" Cada impresora deberá tener su Software instalado y deberá ser entregado (2) dos unidades por cada sede educativa beneficiaria. Manual o contenido digital del manejo y mantenimiento de la impresora 3D entregadas. Un rollo de filamento adicional para las impresoras 3D Conforme al artículo 11 de la ley 1480 de 2011, el oferente deberá manifestar en su propuesta que suministrará la garantía de los equipos, objeto de la contratación por el término de la vigencia de un (01) año. Ver términos de garantía. (https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/DECRETO%2B735%2BDEL%2B17%2BDE%2BA%20BRIL%2BDE%2B2013%2Bgarantia.pdf) 	122	Equipo
3	<ul style="list-style-type: none"> Sistema integrado de trabajo colaborativo con correo para cada docente y acceso a las herramientas de trabajo, instalado en 183 tablets y entregada en las Instituciones Educativas Beneficiarias 	183	Unidad

Para las actas de entrega de las tablets e impresoras 3D: Se deberá contar con un formato "Certificado de entrega de equipos" que sea diligenciado por una persona en la entrega en cada sede educativa, que sea firmada por el Rector o el que haga las veces de representante legal de la Institución Educativa.

Para la evidencia fotográfica: Junto al acta de entrega se tendrá que adjuntar la evidencia fotográfica de la entrega de los equipos al Rector o el que haga las veces de representante legal o quien el designé, evidenciando la entrega de equipo a la persona a cargo y en la sede educativa correspondiente.

Parágrafo: Si el rector o representante legal de la institución de la sede educativa designe a una persona para estas labores deberá adjuntar un poder firmado y notariado.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

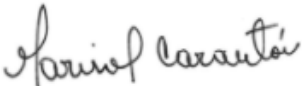
El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente perfil:

- Cada Tableta deberá contar con instalación de software que permita su ubicación.
- Todas las tabletas deberán contar con su forro de goma para cada Tablet.
- Todos los suministros se entregarán en la Instituciones educativas
- Conforme al artículo 11 de la ley 1480 de 2011, el oferente deberá manifestar en su propuesta que suministrará la garantía de los equipos, objeto de la contratación por el término de la vigencia de un (01) año. Ver términos de garantía.

<https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/DECRETO%2B735%2BDEL%2B17%2BDE%2BARIL%2BDE%2B2013%2Bgarantia.pdf>

- Cada impresora deberá tener su Software instalado y deberá ser entregado (2) dos unidades por cada sede educativa beneficiaria.
- El oferente deberá allegar con la propuesta técnica el Manual o contenido digital del manejo y mantenimiento de la impresora 3D entregadas.
- El oferente deberá allegar deberá ofertar Un rollo de filamento adicional para las impresoras 3D.

Atentamente,



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S